

RESOLUCIÓN N°: 133/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas del Departamento de Sistemas de la Sede Central de la Universidad CAECE por un período de tres años.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012

Expte. N°: 804-0847/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas del Departamento de Sistemas de la Sede Central de la Universidad CAECE y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas del Departamento de Sistemas de la Sede Central de la Universidad CAECE quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 19 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 2 y 3 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios

comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 01 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

El Departamento de Sistemas se creó en el año 1967 en el ámbito de la Universidad CAECE. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Sistemas (creada en el año 1967, validez del título RM N° DIS.0003/70 - DIS.0010/71), de Ingeniería en Sistemas (creada en el año 2002, validez del título RM N° 819/02) y de Licenciatura en Gestión de Sistemas y Negocios (creada en 2004, validez del título RM N° 770/04).

Asimismo, en la localidad de San Isidro se cuenta con un anexo de la universidad, propiedad del colegio Carmen Arriola de Marín, de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado el 27 de noviembre de 1997. Este espacio se utiliza solamente para el dictado de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

La cantidad de alumnos de la unidad académica fue de 974 en 2008, de 896 en 2009 y de 855 en 2010.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica Sede Central está integrada por un Director del Departamento de Sistemas (Resolución Rectorado N° 473/03), un Director de la carrera de Ingeniería en Sistemas, un Director de Licenciatura en Sistemas y

un Director de Investigación (Resolución Rectorado N° 208/10), quienes actúan desde esta Sede Central. Actualmente, la Dirección de la carrera de Licenciatura en Sistemas se encuentra a cargo del Director del Departamento. Asimismo, esta estructura de gobierno está compuesta por un Coordinador de las Carreras de Sistemas en la Sede Mar del Plata (Resolución Rectoral N° 741/08) y un Coordinador de la Licenciatura en Sistemas en el Anexo San Isidro.

El seguimiento de la implementación del plan de estudios y los programas curriculares, se realiza por medio de una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio de las carreras Licenciatura e Ingeniería en Sistemas integrada por los Directores de las Carreras, el Coordinador de la unidad académica de Mar del Plata, el Director del Departamento de Sistemas, el Director de Investigación del Departamento de Sistemas y los docentes.

La institución cuenta con un registro de antecedentes docentes de carácter público que se encuentra disponible en el Rectorado de la Sede Central de la unidad académica. Además, la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo desarrollar una base de datos con la información de profesores, accesible desde el sitio web de la Universidad, que pueda ser actualizada en forma permanente. Según el cronograma presentado, la ejecución de este plan culminará en marzo de 2012. Esta base de datos se actualizará al inicio de cada ciclo lectivo. Se recomienda desarrollar las acciones previstas.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el plan 2004, aprobado por Resolución de Rectorado N° 813/03 (modificado por Resolución de Rectorado N° 935/05) y el plan 2010, aprobado por Resolución Rectorado N° 023/10 (modificado por Resolución Rectoral N° 360/11). El plan 2004 tiene una carga horaria total de 2720 horas y se desarrolla en 4 años, los cuales comprenden 35 asignaturas de carácter obligatorio entre las que se incluye un examen de suficiencia de Inglés Técnico. El plan de estudios 2010 cuenta con una carga horaria total de 3640 horas y se desarrolla en 5 años. Este plan se estructura en 37 asignaturas obligatorias, incluyendo un examen de suficiencia de Inglés Técnico, la realización de la práctica profesional supervisada y un proyecto final.

Para beneficiar a la mayor cantidad de alumnos con las incorporaciones realizadas al nuevo plan la institución diseñó un plan de transición (Resolución de Rectorado N° 263/10) el cual incluye una tabla de equivalencias y fechas límites de extinción con un sistema de

pasajes automáticos al nuevo plan. Además, la institución aprobó por Resolución de Rectorado N° 382/11 el plan de complementación, contemplando el fortalecimiento en la formación de aquellos alumnos que no quisieran pasarse al plan 2010, por medio del cual se les ofrece a los estudiantes de la carrera cursar las siguientes actividades curriculares: Aspectos Profesionales en Sistemas, Auditoría y Seguridad Informática, Base de Datos II, Complejidad Algorítmica, Sistemas Inteligentes, Paradigmas de Programación, Programación Avanzada e Ingeniería de Software II. Los alumnos también tendrán la posibilidad de realizar la Práctica Profesional Supervisada de 200 horas de duración.

La formación práctica de los estudiantes, está garantizada en ambos planes de estudios conforme el porcentual sobre el total recomendado por la Resolución ME N° 789/09, alcanzando el plan 2004 un 45,9 % y un 54,72 % el plan 2010.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de ambos planes de estudios por Núcleo Curricular Básico.

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)	Plan 2010 (horas)
Ciencias Básicas	400	748	816
Teoría de la Computación	250	204	340
Algoritmos y Lenguajes	500	374	510
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	408	408
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	400	782	986
Aspectos Profesionales y Sociales	50	0	136
Otros contenidos	--	204	444

La carrera cuenta para ambas sedes con 103 docentes que cubren 110 cargos. A estos se suman 23 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	5	5	3	1	1	15
Profesor Asociado	10	11	1	0	0	22
Profesor Adjunto	35	16	1	2	2	56
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	0	0	3
Ayudantes graduados	6	0	0	1	0	7
Total	59	32	5	4	3	103

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	35	21	3	1	2	62
Especialista	14	7	0	2	0	23
Magíster	5	3	2	0	0	10
Doctor	2	2	0	0	1	5
Total	56	33	5	3	3	100

De los datos volcados en los cuadros precedentes se observa que el cuerpo académico incluye 3 docentes que no cuentan con formación de nivel universitario. Dos de ellos son ayudantes graduados y el tercero es profesor asociado de la asignatura Inglés Técnico. Se considera que estos docentes cuentan con la formación y los antecedentes acreditados y adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	167	147	132
Alumnos	582	534	522

Egresados	54	50	17
-----------	----	----	----

La carrera cuenta con información sobre rendimiento y egreso de los estudiantes. Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como becas de ayuda económica (Resolución Rectorado N° 674/08), clases de apoyo disciplinares, el programa de tutorías de pares y el servicio de integración universitaria. Se presentó un documento con los resultados alcanzados por el sistema de tutorías en el último año.

Ambas sedes disponen de instalaciones para el dictado de clases teóricas en aulas y la realización de actividades prácticas con acceso a equipamiento informático. La disponibilidad horaria para el uso de las instalaciones es amplia y la capacidad de los ámbitos de práctica resulta acorde con la cantidad de alumnos. Se considera que las características y el equipamiento didáctico de las aulas resultan adecuados a las metodologías de enseñanza implementadas. Asimismo, durante la visita pudo constatar que el equipamiento informático disponible resulta suficiente para las necesidades y el número de alumnos y funciona correctamente.

El responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Área de Mantenimiento de la Universidad. Asimismo, cuenta con un plan de evacuación y presenta una certificación de cumplimiento de las normativas vigentes de higiene y seguridad en el trabajo, realizada por un ingeniero especialista en higiene y seguridad en el trabajo. Durante la visita pudo verificarse que las instalaciones cuentan con instrumentos de prevención de riesgos de incendio, alarmas para detección de humo, matafuegos, salidas de emergencia y acceso a una escalera de emergencia.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos:

2.2.1. Escasos proyectos de investigación en temáticas troncales de la carrera y baja cantidad de docentes con dedicaciones suficientes para desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio. Escasos resultados de los proyectos de

investigación. No hay evidencia de mecanismos para la incorporación de los estudiantes a las actividades de investigación.

En relación con la investigación y el desarrollo tecnológico, al momento en que se realizó el informe de evaluación se contaba con 4 proyectos vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. El Comité de Pares juzgó que las actividades llevadas a cabo resultaban insuficientes ya que sólo uno de los proyectos se centraba en un área troncal de la carrera. Además, los proyectos contaban con escasos resultados a través de publicaciones con arbitraje y no se constataron resultados en términos de desarrollo tecnológico y transferencia al medio. Por otro lado, en lo que respecta a las dedicaciones, de los 98 docentes que formaban el cuerpo académico en ese momento, 63 poseían dedicaciones menores a 9 horas semanales, 27 tenían dedicaciones de entre 10 y 19 horas semanales. En concordancia con estos valores, su participación en proyectos de investigación y extensión resultó insuficiente. Finalmente, no se verificó la participación de alumnos de la carrera en los proyectos de investigación ni la existencia de mecanismos formales que estimulen su incorporación.

En instancia de la respuesta a la vista la institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo incrementar los proyectos de investigación básica y aplicada, y de desarrollo tecnológico en temáticas vinculadas con la carrera a razón de más de 2 por año, hasta alcanzar 10 proyectos en 3 años (Resoluciones de Rectorado N° 868/03 y 158/11). Se informan como indicadores de avance las siguientes acciones ya realizadas: se convocó a los docentes a presentar proyectos y se evaluaron 3 proyectos en función de las áreas de interés del Departamento (Ingeniería de Software, Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Aplicadas y Educación para la Tecnología). Tanto las líneas de investigación prioritarias como la convocatoria para presentar proyectos se hallan formalizados en las Políticas de Investigación (Resolución de Rectorado N° 379/11). El plan incluye estrategias para asegurar que los proyectos publiquen sus resultados y, en este sentido, las evaluaciones de los proyectos quedan sujetas al compromiso de los investigadores de publicar resultados y presentar informes de avance y final; además los resultados deben ser efectivamente transferibles a la actividad docente. De todo ello, se espera contar con 6 publicaciones en 2011, 1 por proyecto en curso en 2012, la participación en jornadas y congresos de 1 docente investigador por proyecto en curso en 2012 y organizar 2 congresos en 2013.

Por otro lado, el plan prevé contar con 9 docentes que participen en proyectos de investigación en 2011 y de 12 en 2012. Además, la institución informa que comenzó a incrementar dedicaciones en su cuerpo docente. En este sentido, las dedicaciones superiores a 40 horas se incrementaron pasando de 1 a 3 docentes (2 con cargo de Adjunto y 1 con cargo de Titular). La cantidad de dedicaciones de entre 30 y 39 horas pasó de 2 a 4, incorporándose 1 Titular y 1 Adjunto al cuerpo docente. Asimismo, 4 docentes que tenían una dedicación menor a 9 horas incrementaron su carga horaria pasando a una dedicación de entre 10 y 19 horas.

Asimismo, la institución prevé estrategias para continuar el incremento de dedicaciones de su cuerpo docente con el objetivo de que ello impacte en las actividades de investigación y vinculación con el medio hasta alcanzar en 2012 al menos 5 dedicaciones mayores a 30 horas y 6 mayores a 20 horas semanales; por último, en 2013 se prevé alcanzar 7 dedicaciones mayores a 20 horas semanales. Además, el plan de mejoras especifica que los docentes con dedicación superior a las 30 horas semanales dedicarán 12 horas a la docencia, 10 horas a la investigación y 8 horas a extensión; los docentes con dedicaciones mayores a 20 horas asignarán 10 horas a las tareas docentes y las 10 restantes a investigar.

Los recursos financieros dispuestos para su ejecución ascienden a \$ 80.000 para subsidiar el desarrollo anual de proyectos (bibliografía, hardware, software, viajes, publicaciones, etc.) y la utilización de recursos presupuestarios propios de la Universidad para el incremento de dedicaciones del cuerpo docente.

Finalmente, la Resolución de Rectorado N° 379/11 de Políticas de Investigación previamente mencionada, incluye mecanismos para la incorporación de alumnos en proyectos de investigación, tales como la asignación de becas estímulo, descuentos sobre las cuotas, pago de inscripciones a congresos y eventos científicos. A partir de la implementación de dichos mecanismos, la carrera se compromete a tener al menos 1 alumno becado por proyecto en curso. En este sentido, según informa la institución los 3 proyectos evaluados incluyen alumnos.

A partir de lo expuesto, se considera que los proyectos actualmente vigentes son adecuados. Asimismo, se valora la inclusión de alumnos en los equipos de trabajo. Por lo

demás, los planes de mejora presentados resultan adecuados para subsanar el déficit señalado en un plazo razonable.

2.2.2. No se constató la existencia de acciones de extensión y vinculación ni la participación de docentes y de alumnos en estas actividades.

En la respuesta a la vista la institución presenta el Reglamento de Extensión (Resolución de Rectorado N° 358/11) que define el mecanismo de promoción y organización de actividades, programas y proyectos de extensión para el Departamento de Sistemas. Asimismo, establece las pautas de evaluación, ejecución e incorporación de docentes y alumnos a trabajos de extensión.

Por lo demás, la institución brinda información acerca de las siguientes actividades en curso: Curso de JAVA y Seguridad Informática, los Proyectos de Remodelización de Redes de Datos en Escuelas Provinciales y Municipales con participación de 2 docentes y 19 alumnos, y Apoyo y Servicios a ONG – Proyecto Solidario: Soluciones Informáticas para Organizaciones no Gubernamentales de Sistemas a cargo de 1 docente y con la participación de 17 alumnos.

Asimismo, presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar las actividades de extensión y vinculación para los ciclos 2012, 2013 y 2014 hasta alcanzar la suma de 3 proyectos por año con participación de alumnos y docentes del Departamento. Como indicadores de avance se informan algunos de los cursos a realizar que ya tienen definidas las temáticas, los responsables a cargo y los convenios con las instituciones con las que se desarrollarán estos proyectos. También se prevé el desarrollo de 4 proyectos en el marco de las Segundas Jornadas Latinoamericanas de Gestión Tecnológica (2011).

Por todo lo expuesto, se considera que las acciones desarrolladas evidencian un adecuado avance en materia de desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio. Asimismo, el plan de mejoras presentado compromete a la carrera a continuar su implementación hasta alcanzar los objetivos previstos.

2.2.3. La carga horaria de la asignatura Álgebra es insuficiente en relación con los contenidos; la bibliografía básica propuesta no alcanza a cubrir los contenidos mínimos. No se encuentra asegurado un tratamiento homogéneo de los contenidos de geometría del plano y

geometría del espacio que se dictaban en dos asignaturas (geometría del plano en Introducción a la Matemática y geometría del espacio en Cálculo en Varias Variables).

En instancias de la respuesta a la vista la carrera presenta el programa modificado de la asignatura Álgebra trasladando la unidad "aritmética modular" a la asignatura Matemática Discreta. Asimismo, se aclara que al sacar esa unidad Álgebra se consolida como un curso estrictamente de álgebra lineal. Además, en la asignatura Matemática Discreta se agregaron contenidos de divisibilidad en \mathbb{Z} . Con respecto a la bibliografía, se informa que se actualizó el material al tiempo que fueron incluidos otros textos disponibles en la Biblioteca.

Por lo demás, fue aumentada la carga horaria de la asignatura Introducción a la Matemática, a los efectos de incrementar el dictado de contenidos de geometría analítica del plano. Asimismo, se informa que se disminuyó el tiempo de dictado de los contenidos correspondientes a la temática de inducción completa y se previó la articulación de contenidos con la asignatura Cálculo en una Variable. Además, la homogeneidad en el tratamiento de estos temas es supervisada por el Director del Departamento de Matemática a través de las reuniones de articulación de contenidos de las materias afines.

Verificada la información proporcionada a partir del análisis de las fichas de actividades curriculares del Formulario Electrónico y los programas presentados, se concluye que las acciones realizadas subsanan el presente déficit.

2.2.4. No se encuentra asegurada la congruencia de las evaluaciones con los objetivos establecidos para las asignaturas que se dictan tanto en la Sede Central como en el Anexo San Isidro.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, el Comité de Pares constató durante la visita que en la asignatura Álgebra se tomaron, en una misma fecha, dos exámenes finales de diferente complejidad, uno en la Sede Central y el otro en el Anexo San Isidro.

La carrera informa en la respuesta a la vista que se sistematizaron las reuniones curriculares por áreas temáticas, aspecto que quedó a cargo de la Comisión de Seguimiento. En el caso de las asignaturas que son dictadas en el Anexo San Isidro, es responsabilidad del Director del Departamento de Sistemas y el Coordinador de la carrera del Anexo San Isidro convocar a la Comisión de Seguimiento de Planes, por medio de la cual se organizarán

reuniones de las cuales surgirán actas e informes anuales. Todo lo cual se juzga adecuado para subsanar el presente déficit.

2.2.5. La institución no prevé mecanismos institucionalizados para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

La institución presentó un plan de mejoras con el objetivo de generar un espacio común para los graduados de la unidad académica pero se consideró insuficiente.

En la respuesta a la vista, la institución presenta un nuevo plan de mejoras que tiene por objetivo implementar en forma regular un sistema que permita contactar y difundir información asegurando la comunicación con los graduados de, al menos, las últimas 5 cohortes. Para lograr esto, se diseñará un formulario de actualización de datos permanente de graduados. Está previsto el diseño del formulario para el mes de octubre de 2011 y el inicio de su actualización a partir de noviembre de 2011. Se prevé tener la base de datos completa para el mes de marzo de 2012. Asimismo, la institución prevé ofrecer en forma regular actividades de actualización, formación continua y perfeccionamiento al conjunto de graduados de los que se tenga registro en la base de datos previamente diseñada. Estas actividades serán publicadas en el sitio Web del Departamento de Sistemas. Se prevé iniciar el dictado de estos cursos a partir de 2012 y continuar en forma permanente. Por último, este plan también prevé realizar un relevamiento de las necesidades y los requerimientos de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados en base a la publicación de una encuesta on line disponible en forma permanente en el sitio Web del Departamento.

Se considera que las acciones previstas por la carrera resultan adecuadas y permitirán subsanar el presente déficit en un plazo razonable.

2.2.6. En la biblioteca, los títulos disponibles en las áreas Estructura de Datos y Algoritmos no se encuentran suficientemente actualizados. El Anexo San Isidro no dispone de textos de las asignaturas que allí se dictan.

La carrera presentó un plan de mejoras por el cual preveía incrementar y actualizar el acervo bibliográfico. Sin embargo, dicho plan no contemplaba la adquisición de bibliografía correspondiente a las áreas de Estructura de Datos y Algoritmos, ni de las asignaturas que se cursan en el Anexo San Isidro

En instancia de la respuesta a la vista la institución adjunta un listado del material bibliográfico disponible en el Anexo San Isidro. Con respecto al material relacionado con la temática de Estructuras de Datos y Algoritmos, la institución presenta un listado de material a incorporar, el cual cuenta con la aprobación del Rectorado. Asimismo, se planifica incorporar material hasta alcanzar en 2013 la suma de, al menos, un ejemplar de cada texto correspondiente al material obligatorio de todas las asignaturas del plan de estudios cada 10 estudiantes. El responsable de la ejecución de este plan es el Director de la Biblioteca y el Director del Departamento de Sistemas. Asimismo, se informa como indicador de avance los libros que ya fueron adquiridos de la temática de Algoritmos y Estructura de Datos.

Se considera que el presente plan resulta efectivo para subsanar la falta de material bibliográfico.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas del Departamento de Sistemas de la Sede Central de la Universidad CAECE por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Desarrollar proyectos de investigación en temáticas relacionadas con el campo disciplinar de la carrera asegurando la difusión de sus resultados en medios reconocidos. Garantizar la participación de docentes con dedicaciones suficientes en proyectos de investigación y extensión e incentivar la participación de alumnos.
- II. Desarrollar al menos 3 proyectos de extensión al año en temáticas vinculadas con el campo disciplinar de la carrera, con participación de docentes y alumnos.
- III. Implementar las reuniones entre la Sede Central y su Anexo San Isidro a fin de garantizar la homogeneidad en la evaluación de los contenidos.
- IV. Implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.
- V. Incrementar el acervo bibliográfico de la temática de algoritmos y estructura de datos en la sede Central y en el anexo San Isidro.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Desarrollar las acciones previstas a fin de garantizar una base de datos con la información de profesores, accesible desde el sitio web de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 133 - CONEAU - 12